



## Expediente 1461/2024.

En relación con la contratación, por el procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y la tramitación ordinaria, del servicio para el “**Mantenimiento de ascensores y aparatos elevadores en edificios municipales**”.

**Resultando** que fue iniciado por esta Alcaldía el expediente de contratación mediante Decreto de fecha 27 de mayo de 2024 y núm. 2024-1382.

**Resultando** que la necesidad que se pretende satisfacer con este contrato será asegurar un adecuado funcionamiento de los ascensores y aparatos elevadores existentes en una serie de edificios municipales de Mancha Real.

No obstante, esta Entidad no dispone del personal necesario ni los medios materiales para llevar a cabo el objeto del citado contrato, por lo que resultará idónea su contratación con empresa ajena y especializada en su ejecución, no siendo conveniente ampliar los medios con que cuenta esta Administración.

**Visto** el informe sobre procedimiento a seguir y legislación aplicable suscrito por el Negociado de Contratación y la Secretaría de este Ayuntamiento con fecha 3 de junio de 2024.

**Visto** el informe suscrito por la Secretaría de esta Entidad Local respecto del sistema de determinación el precio.

**Resultando** que por esta Alcaldía ha sido emitido un informe en relación con la insuficiencia de medios para llevar a cabo el servicio por parte de esta Administración.

**Resultando** que ha sido suscrita por esta Alcaldía la correspondiente Memoria Justificativa del contrato.

**Visto** el certificado emitido por el Sr. Interventor Acctal. de Fondos de fecha 30 de mayo de 2024, sobre existencia de crédito para la financiación del importe del contrato, así como la retención practicada.

**Resultando** que, a la vista del informe emitido por la Intervención, el porcentaje de los recursos ordinarios que supone el importe del contrato es del 0,06 %.

**Visto** el informe de la Intervención Municipal, de fecha 30 de mayo de 2024, respecto del cumplimiento del artículo 7, en su punto 3, de la L.O. 2/2.012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

**Visto** el acuerdo de Pleno, de fecha 20 de junio de 2024, de aprobación del gasto plurianual para la presente actuación.

**Resultando** que al expediente se han incorporado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas.

**Visto** el informe-propuesta para la aprobación del expediente de contratación, de fecha 2 de julio de 2024, emitido por el negociado de contratación y la Secretaría con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Disposición Adicional Tercera, apartado 8, de la LCSP.

**Vista** la fiscalización previa de conformidad que establece el artículo 116.3 de la LCSP, emitida por la Intervención Municipal con fecha 16 de julio de 2024 y núm. 2024-0413 en relación con el presente expediente de contratación.





Examinada la documentación que integra el expediente y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 y la D.A. 2ª de la LCSP, **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que regirán el contrato para el servicio de **“Mantenimiento de ascensores y aparatos elevadores en edificios municipales”**.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto que comporta la financiación del citado contrato por importe de **4.935,36 € (I.V.A. incluido)** con cargo a la aplicación de gastos 2024.20.3230.2130000 “Contrato mantenimiento ascensores edificios municipales” del Presupuesto General de esta Corporación para el vigente ejercicio.

**TERCERO.** Aprobar el expediente de contratación para el servicio de **“Mantenimiento de ascensores y aparatos elevadores en edificios municipales”**, que se adjudicará mediante el procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y se tramitará por medios electrónicos y de forma ordinaria, disponiendo a su vez la apertura del procedimiento de adjudicación.

**CUARTO.** Publíquese un anuncio de licitación en el perfil del contratante de esta Entidad Local con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como toda aquella información y/o documentación integrante del expediente de contratación cuya publicación resulta preceptiva; en particular, se publicará el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y el de Prescripciones Técnicas, la resolución de aprobación del expediente, así como toda la información que, con carácter de mínimo, establece el artículo 63 de la Ley 9/2017.

**QUINTO.** Dar cuenta de la presente a la Intervención Municipal, para su conocimiento y efectos oportunos.

En Mancha Real (Jaén) a fecha de firma electrónica firmado Alcaldía-Presidencia , ante mí la Secretaría de que certifico.

**\*\*\*Documento firmado electrónicamente\*\*\***

